

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.820.-

LITUECHE, 16 de Diciembre de 2014.

DAEM: 1.027.-
15/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y letra j) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; Art. N° 51 de la Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Convenio de apoyo al Deporte y la Recreación 2014, para la Escuela Básica de Quelentaro.
- La Resolución Exenta N° 254 de fecha 15/10/2014, mediante la cual se autoriza el traspaso de los recursos.
- El Proyecto elaborado por la Escuela de Quelentaro para la realización de un Proyecto para fomentar el Deporte en la Escuela Básica de Quelentaro.
- El Ord. N° 0180 de fecha 21/11/2014 y 194 de fecha 05/12/2014, mediante el cual solicita la compra de implementación deportiva, materiales de ferretería y pendón para las Actividades recreativas.
- Las Cotizaciones Adjuntas para la Compra de Materiales de Ferretería, implementación deportiva y pendón para las Actividades Deportivo-recreativas.
- El Costo de evaluación de ofertas o realización de cotizaciones, desde el punto de vista de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en cada una de las necesidades.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo por costo de evaluación desproporcionado.
- Los saldos del convenio de deporte y recreacion.
- La necesidad de rendir dentro de los plazos establecidos.

DECRETO :

1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo "Costo de Evaluación Desproporcionado"** para la adquisición de lo siguiente, Material de Ferretería, Implementación deportiva y Lienzo (pendón) para implementación del Programa.

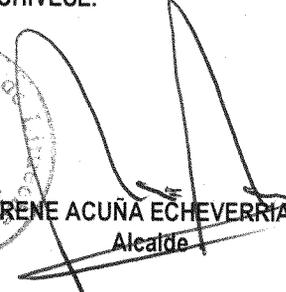
2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

Productos	Proveedor	Rut	Valor
Materiales de Ferretería	Sociedad Comercial Duran y Bolelli Ltda.	76.010.545-4	\$ 79.290.- (Setenta y nueve mil, doscientos noventa pesos), Valor con iva incluido.
Lienzo (pendón)	Raúl Fuenzalida Gálvez	14.420.326-7	\$ 20.081.- (Veinte mil, ochenta y un pesos).- Valor con iva incluido.
Implementación Deportiva	Soc. Comercial San Roberto Ltda.	77.041.270-6	\$ 107.252.- (Ciento siete mil, doscientos setenta pesos).- Valor con iva incluido.

3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Proyecto de apoyo al Deporte y Recreación, Escuela de Quelentaro, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (3).